



SÍGUENOS EN EL CANAL PREVENCIÓN:
<http://prevencion.fremap.es/Paginas/Inicio.aspx>

Tema: **AGENTES QUÍMICOS**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **Mi empresa compra productos químicos en grandes cantidades que se descargan en mis instalaciones; ¿debo disponer de consejero de seguridad?**

Respuesta:

La figura del consejero de seguridad viene determinada por la naturaleza de los productos químicos que se transporten, carguen o descarga y de la cantidad.

En función de estos dos parámetros y según la normativa de aplicación: el Real Decreto 97/2014 y el ADR, puede ser necesaria la disposición del consejero de seguridad.

Técnico Javier Martínez Barahona

Contacto javier_martinez_barahona@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **01/1007**

Fecha Revisión **07-03-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.